



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:13:06  
Recibo No. 7654178, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HGJ302D7FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

#### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA Y PRODUCTIVA DE REPELON  
Sigla: ASOAGROREPELON  
Nit: 901.323.120 - 0  
Domicilio Principal: Repelon  
Registro No.: 17.528  
Fecha de registro: 18/09/2019  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 18/09/2019  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 5 No 10 - 73  
Municipio: Repelon - Atlantico  
Correo electrónico: [asoagrorepelon.co@gmail.com](mailto:asoagrorepelon.co@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3126075794

Dirección para notificación judicial: CL 5 No 10 - 73  
Municipio: Repelon - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [asoagrorepelon.co@gmail.com](mailto:asoagrorepelon.co@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3126075794

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Institución: que por Acta del 27/09/2015, del Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2019 bajo el número 17.528 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA Y PRODUCTIVA DE REPELON

#### TERMINO DE DURACIÓN

2019/09/18 hasta 2060/07/04

Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN DATOS QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA CUAL NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:13:06

Recibo No. 7654178, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HGJ302D7FF

La entidad tiene por objeto: como una organización Gremial sin ánimo de lucro, pluralista y democrática que desarrollará su función principal a las personas naturales y jurídicas del sector gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuícola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector del medio ambiente, cuyas funciones estarán fundamentadas en la Constitución y las Leyes Nacionales. ASOAGROPELON de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad agropecuaria, estará integrada por organizaciones de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores agrícola, pecuario, acuícola piscícola y agroindustria, pesca artesanal. La asociación ASOAGROPELON promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral. 2. La Asociación promoverá, desarrollará y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollara programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), canos, lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. La asociación atenderá a las víctimas del conflicto armado y el post conflicto en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. Asimismo, se trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas promoviéndolos como microempresarios rurales. 3. La Asociación promoverá y desarrollara el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos piscícolas y a fines como son la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Asociación desarrollará la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 4. La Asociación promoverá mediante la realización de capacitaciones convenios con el SENA a nivel nacional y la ESAP con las corporaciones regionales autónomas de asociación, uniones temporales y consorcios para desarrollar contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de aporte a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal; para la formación del trabajo y el desarrollo humano y para el desarrollo de proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario de capacitación y complementación de propuestas mediante foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorias, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos

Y publicaciones. La Asociación participará en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social a las organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. En la contribución al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. La Asociación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. 5. La Asociación podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generarán y desarrollarán convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 6. La Asociación ASOAGROPELON solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo e impulsando programas y actividades de interés público de carácter social, prioritarias de acuerdo a los planes de desarrollo, presentando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganadero, avícola, pecuaria siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla. Se implementaran cultivos transitorios fuera la generación de empleo a través del trabajo asociado. Y el servicio de la tecnología a través de las cadenas productivas, impulsando la seguridad alimentaria. Se implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente y vivienda. Se desarrollarán programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofe e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia en situación de catástrofe e inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y obtener su fortalecimiento integral. 7. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante Contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Asociación participará en organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 8. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 9. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional, a través de los mecanismos que nos da la participación ciudadana.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:13:06

Recibo No. 7654178, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: H0J102D7FF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES  
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá los siguientes órganos de administración, gobierno y fiscalización. Asamblea General, Junta Directiva, Presidente y representante legal, Revisor Fiscal. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la asociación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del presidente las siguientes entre otras: Expedir, previa autorización de la Junta Directiva, al afiliado que solicite una certificación en la cual consten su honorabilidad y competencia; Comunicar a la autoridad competente de la cámara de comercio, los cambios totales o parciales que ocurrieren en la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes: a) Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2019 bajo el número 54.923 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Ramos Avila Alberto Fidel	CC 8601061
Vicepresidente	
Sarmiento Marquez Luis Eduardo	CC 8602001

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2019 bajo el número 54.923 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ramos Avila Alberto Fidel	CC 8.601.061
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Sarmiento Marquez Luis Eduardo	CC 8.602.001
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodelo Polo Alvaro	CC 8.600.851



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:13:06  
Recibo No. 7654178, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HGJ302D7FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ramos Jimenez Jonnis	CC 8.602.121
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Solano Perez Yadelcis	CC 22.600.179
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Ramos Avila Jose Manuel	CC 86.016.660
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Ospino Avila Francisca	CC 32.744.553
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Julio Diaz Yesmin	CC 22.599.098
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Manjarres Figueroa Alfredo Manuel	CC 8.600.200
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Valencia Avila Jorge	CC 8.603.163

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Repelon, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2019 bajo el número 54.923 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Almanza Jimenez Edwin	CC 8603143

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO..  
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:13:06  
Recibo No. 7654178, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HGJ302D7FF

10/13/19